

951

ORDEN de 24 de junio de 1993, del Departamento de Cultura y Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros escolares aragoneses, para la realización de determinadas actividades.

De una parte, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación garantiza la libertad de asociación de padres de alumnos, y el Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos, prevé entre las finalidades que éstas deben cumplir el colaborar en las actividades educativas de los Centros.

De otra parte, la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo prevé entre sus objetivos el fomento del conocimiento de las características fundamentales del medio, comprender y expresar mensajes en lenguas extranjeras, así como desenvolverse en los grupos sociales con los que se relacionan los alumnos.

La presente convocatoria tiene por objeto facilitar a las Asociaciones de Padres de Alumnos cumplir con esa finalidad de colaborar en las actividades de los centros educativos favoreciendo el conocimiento del medio natural y social aragonés, propiciando encuentros con alumnos de centros franceses, y promoviendo la convivencia entre el alumnado de escuelas rurales.

Por cuanto antecede y en virtud de las facultades que tengo conferidas, he dispuesto:

Primero.—Convocar para el curso 93-94, ayudas económicas para los gastos derivados de la realización de las siguientes actividades:

- A) Intercambios escolares entre alumnos de centros docentes de Aragón y alumnos de centros docentes de Francia.
- B) Viajes de un día de duración, para visitar lugares de interés educativo localizados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

C) Jornadas de Convivencia de Centros Escolares Rurales de una misma zona educativa.

Segundo.—La ayuda económica se tendrá que destinar a los siguientes conceptos:

- a) Gastos de viaje y transporte de profesores y alumnos.
- b) Actividades y visitas culturales y educativas.
- c) Material didáctico.

El proyecto de intercambio con Francia, Viaje educativo o Jornadas de Convivencia, requiere la aprobación del Consejo Escolar o del Director del Centro.

Tercero.—Podrán solicitar dichas ayudas las Asociaciones de Padres de Alumnos de centros educativos de todos los niveles no universitarios, públicos y privados de todo Aragón.

Cuando la actividad a realizar sea la de Jornadas de convivencia de varios centros, únicamente deberán solicitar las ayudas las Asociaciones de Padres del Centro Escolar coordinador de las convivencias.

Excepcionalmente, y para el caso de que el Centro solicitante carezca de Asociación de Padres, podrá realizar la solicitud el Director del Centro con el visto bueno del Consejo Escolar.

Cuarto.—Las solicitudes, según modelo (ver anexo) se remitirán a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Educación, Diputación General de Aragón, paseo de María Agustín, 36, 50004 Zaragoza, durante el plazo desde el 23 de julio hasta el 30 de octubre de 1993.

En el caso de que un mismo centro desee realizar varias actividades, deberá remitir un modelo de instancia para cada una de ellas.

Los Centros privados deberán adjuntar, además, documentación relativa a su personalidad jurídica.

Quinto.—Con la solicitud deberá presentarse un proyecto educativo de Intercambio con Francia, Viaje por Aragón o Jornada de Convivencia a realizar para el que se solicita la ayuda, en el que deberá constar:

- Objetivos educativos del proyecto.
- Actividades y metodología a utilizar.
- Fases de realización y coste estimado de la actividad.
- Evaluación prevista.
- Justificación de estar incluido el proyecto en el Plan del Centro.

La extensión total del proyecto no superará los cinco folios.

Sexto.—Una Comisión nombrada por la Consejera de Cultura y Educación estudiará las solicitudes presentadas y elevará la correspondiente propuesta a dicha Consejera para la resolución que proceda.

Dicha Comisión estará presidida por el Director General de Patrimonio Cultural y Educación y compuesta por dos Asesores en materia educativa del Departamento, el Jefe del Servicio de Educación y un técnico de este mismo Servicio que actuará como Secretario de la misma.

Séptimo.—Como criterios para la concesión de dichas ayudas se valorará:

- Objetivos educativos del proyecto.
- Número de alumnos implicados en proporción con la matrícula del Centro.
- Áreas de estudio.
- Ubicación del Centro en zonas rurales o urbanas deprimidas.

La cantidad máxima de las ayudas a conceder para cada viaje no podrá superar las siguientes cantidades:

- A) Intercambios con Francia 250.000 pesetas
- B) Viajes educativos por Aragón 100.000 pesetas
- C) Convivencias en zonas rurales 100.000 pesetas

Octavo.—El Departamento de Cultura y Educación podrá subvencionar hasta un máximo del 66 % del presupuesto total del costo total de la actividad, salvo que circunstancias especiales y excepcionales aconsejen variar este criterio.

Noveno.—El pago de las ayudas quedará condicionado a la realización efectiva de la actividad subvencionada y a la presentación de la memoria de evaluación correspondiente.

Cada memoria deberá ir acompañada de los justificantes de los gastos realizados, con el visto bueno del Consejo Escolar o del Director del Centro.

Décimo.—Los plazos para la resolución de los expedientes iniciados con las solicitudes efectuadas al amparo de esta Orden comenzarán a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1994. Aquellas solicitudes que en el plazo de tres meses desde esta fecha no hayan sido contestadas se considerarán desestimadas.

Zaragoza, a 24 de junio de 1993.

**La Consejera de Cultura y Educación,
BLANCA BLASCO NOGUES**

A N E X O

Para entregar junto con el Proyecto de :

DATOS DE LA ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS :

Don/Dña. con D.N.I. nº

en calidad de Presidente/a de la Asociación de Padres de Alumnos con número de Identificación Fiscal: domicilio a efectos de notificación en .c/ localidad provincia teléfono

DATOS DEL CENTRO :

Don/Dña. con D.N.I. nº

Director/a del Centro con Código de de Identificación Fiscal con domicilio en c/..... provincia Teléfono

(1)	Niveles Alum.Partic.	Nº Alumnos del Centro	Nº Alumnos Participantes	Nº Profesores del Centro	Nº Profesores participantes
.....
.....
.....

(1) En el caso de que la actividad vaya a realizarse por varios Centros los datos solicitados se referirán al conjunto de Centros participantes.

Otros Centros participantes en esta actividad:

.....

Otras ayudas solicitadas para la realización de esta misma actividad:
Entidad a la que se ha solicitado: _____ Importe : _____

EXPONE:

Que a la vista de la convocatoria de ayudas destinadas a Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Escolares Aragoneses, para la realización de determinadas actividades convocadas por Orden de 24 de junio de 1993,

SOLICITA:

Le sea admitida la presente solicitud para la realización de la actividad:

Intercambio con Francia.

Viaje por Aragón.

Jornadas de Convivencia.

en la que participan los alumnos y profesores que en la presente solicitud se indican, con un presupuesto de
..... Pesetas, para la que solicita una ayuda de
..... Pesetas.
..... a de de 1993.

El Solicitante,

Fdo.:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACION